

**ACTA DE COMISION EVALUADORA  
LICITACION ID N°1049-12-LP25**

Con fecha 19 de marzo de 2025, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la contratación de los **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR AYSEN NORTE**.

La comisión evaluadora estuvo integrada por:

|   |  |
|---|--|
| <b>Luis Iriarte Bustamante,</b><br><b>Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP.</b><br><br><b>RUT N°13.447.402-5</b>              |  |
| <b>Verónica Muñoz Ojeda,</b><br><b>Analista de laboratorio I, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP.</b><br><br><b>RUT N°10.369.137-0</b>                 |  |
| <b>Rodrigo Mancilla Cárdenas,</b><br><b>Analista Oceanográfico Observacional, Centro de Estudios de Algas Nocivas (CREAN), IFOP.</b><br><br><b>RUT N°16.652.442-3</b> |  |

## **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES**

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentó **02 oferta:**

**IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ RUT 11.545.033-6 L/M MAR BRAVA I MATRICULA-1193**

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

Respecto a la entrega de **Documentos Administrativos** solicitados, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada; sin observaciones, todo conforme a Cuadro de Revisión de Antecedentes.

Respecto a la entrega de **Documentos Técnicos**, se comprobó que el oferente adjuntó la totalidad de la documentación solicitada; donde se constató que el oferente adjuntó el Anexo N°5 - Declaración Jurada Simple y Pacto de Integridad, sin documentos de respaldo, lo que, según las bases, implica la aplicación de la penalización correspondiente (5 puntos) en caso de que la presente oferta sea aceptada y pase a la etapa de evaluación de criterios, todo conforme a Cuadro de Revisión de Antecedentes.

De acuerdo a la **Oferta Económica** presentada se constató que el oferente adjuntó **ANEXO N°6** sin observaciones donde el precio ofertado no excede el presupuesto disponible de la licitación. Por lo tanto, y por todos los motivos señalados anteriormente, su oferta es **admisibile** conforme a cuadro de revisión de antecedentes:

**GREEN OCEAN LTDA. RUT N°76.142.831-4 L/M CHELO MATRICULA N° 745**

Se constató que se recibió en **formato físico** la oferta de **Green Ocean Ltda.**, dentro del **plazo de dos días hábiles** desde el cierre de recepción de ofertas, conforme a lo establecido en las bases de licitación. Dicha oferta fue acompañada del **certificado de indisponibilidad del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, emitido por la **Dirección de Compras Públicas**, acreditando que la **imposibilidad técnica** de subir la oferta al sistema fue ajena al oferente. En virtud de ello, **corresponde aceptar su recepción.**

Se verificó que el oferente se encuentra **inscrito en el Registro de Proveedores** que mantiene Mercado Público.

Respecto a la **entrega de Documentos Administrativos solicitados**, se comprobó que el oferente adjuntó la **totalidad de la documentación requerida**, sin observaciones, conforme al **Cuadro de Revisión de Antecedentes.**

Respecto a la **entrega de Documentos Técnicos**, se verificó que el oferente presentó la **totalidad de la documentación exigida** en las bases, sin observaciones, todo conforme al **Cuadro de Revisión de Antecedentes.**

En cuanto a la **Oferta Económica presentada**, se constató que el oferente adjuntó el **Anexo N°6**, sin observaciones, verificándose que el **precio ofertado no excede el presupuesto disponible** de la licitación.

Por lo tanto, y en virtud de los antecedentes expuestos, su oferta es **admisibile** conforme al **Cuadro de Revisión de Antecedentes.**

|  |   |  |
|--|---|--|
| Licitación ID 1049-12-LP25 SERVICIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026" SECTOR AYSÉN NORTE. R 49448. | <b>IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ</b><br><b>RUT 11.545.033-6</b><br><br><b>L/M MAR BRAVA I</b><br><b>MATRICULA-1193</b> | <b>GREEN OCEAN LTDA.</b><br><br><b>RUT N°76.142.831-4</b><br><br><b>L/M CHELO</b><br><br><b>MATRICULA N° 745</b> |
| ANEXO N°1:   | SI PRESENTA   | SI PRESENTA  |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)  | SI PRESENTA   | SI PRESENTA  |
| b) Fotocopia simple del RUT del proponente   | NO APLICA   | SI PRESENTA  |
| c) Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales   | NO APLICA   | SI PRESENTA  |

|   |  |   |
|---|--|---|
| ANEXO N°2 Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada   | SI PRESENTA  | SI PRESENTA   |
| ANEXO N°3: Experiencia del oferente en Servicios Similares  | SI PRESENTA  | SI PRESENTA   |
| UNA FACTURA POR AÑO (2012-2024)   | SI PRESENTA<br>(MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA)  | SI PRESENTA<br>(MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA)                       |
| ANEXO N°4 Compromiso de cumplimiento de mantenciones preventivas y correctivas a todo evento y compromiso de la embarcación titular y de reemplazo durante el periodo de contrato | SI PRESENTA  | SI PRESENTA   |
|   | SI PRESENTA<br><br>L/M MAR BRAVA I<br>MATRICULA-1193<br>IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ | SI PRESENTA<br><br>L/M/ CHELO<br>MATRICULA-7453<br>GREEN OCEAN LTDA |
| Certificado de Matrícula de la Embarcación.   | SI PRESENTA  | SI PRESENTA   |
| Certificado de Navegabilidad Vigente de la Embarcación  | SI PRESENTA  | SI PRESENTA   |
| Licencia de estación de barco de la embarcación.  | SI PRESENTA  | SI PRESENTA   |
| Set de fotos del interior y exterior de la Embarcación  | SI PRESENTA  | SI PRESENTA   |
| Carta compromiso firmada por el armador titular de las embarcaciones individualizando el nombre de la pesca de investigación en la que participará".                              | NO APLICA  | NO APLICA   |
| ANEXO N° 5<br>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD   | SI PRESENTA<br>(SIN DOCUMENTOS DE RESPALDO)  | SI PRESENTA<br>(CON DOCUMENTOS DE RESPALDO)                         |

|  |                                    |                     |
|--|------------------------------------|---------------------|
| ANEXO N°6: Indicar oferta económica según ANEXO N°6, | SI PRESENTA                        | SI PRESENTA         |
| OFERTA ECONOMICA                                     | \$ 113.700.000                     | \$ 113.700.000      |
|  | Exento de impuestos                | Exento de impuestos |
| PRESUPUESTO DISPONIBLE                               | \$ 113.700.000.- impuesto incluido |                     |

En virtud de que los oferentes **IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ RUT 11.545.033-6 L/M MAR BRAVA I MATRICULA N°1193** y **GREEN OCEAN LTDA. RUT N° 76.142.831-4 L/M CHELO MATRÍCULA N° 745**, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide **aceptar** su oferta y realizar la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación:

Se realiza la evaluación según los siguientes criterios:

| <b>REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN (35%)</b>   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| El oferente deberá presentar formulario según el Anexo N°2 para embarcación ofertada. Se evaluará en escala de 1 a 10 puntos. Donde 10 puntos es el puntaje máximo a obtener.   |   |  |  |
| ATRIBUTOS EVALUABLES  |   | EVALUACION   |  |
| Lancha con desplazamiento igual o mayor de 25 TRG   |   | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente el mayor TRG. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,<br><br>Se declarará inadmisibles la oferta que presente un TRG menor al requerido.   |  |
| Lancha igual o mayor a 15 metros de eslora  |   | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor Eslora. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,<br><br>Se declarará inadmisibles la oferta que presente una eslora menor a la requerida.  |  |
| Desplazamiento de trabajo igual o superior a 7 nudos  |   | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor Velocidad. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,<br><br>Se declarará inadmisibles la oferta que presente una Velocidad menor a la requerida.  |  |
| Habitabilidad a bordo para dos trabajadores de IFOP   |   | Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la embarcación que presente la mayor habitabilidad para trabajadores de IFOP. En las demás ofertas, sus puntajes serán calculados por medio de regla de 3 simple,<br><br>Se declarará inadmisibles la oferta que presente una habitabilidad para trabajadores de IFOP. |  |
| Fotos actualizadas de la embarcación  | Fotos no permiten una revisión parcial de los requerimientos obligatorios de la embarcación | Fotos permiten revisión parcial de los requerimientos obligatorios de la embarcación   | Fotos permiten revisión clara de los requerimientos obligatorios de la embarcación |
|   | 1 punto   | 5 puntos   | 10 puntos  |
| La comisión evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables.   |   |  |  |
| Luego se promediará los puntos obtenidos por cada aspecto evaluado, para obtener el puntaje final de las condiciones de las embarcaciones.  |   |  |  |
| Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumpla alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°2. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada admisible. |   |  |  |
| Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley.   |   |  |  |

## **EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES 20%**

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado con fines científicos o de investigación, en el periodo establecido entre los años 2012-2024 inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°3 en la columna "NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación. Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Igual o mayor a 5 años: 10 puntos

Igual o mayor a 3 años y menor a 5 años: 7 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años: 5 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años: 3 puntos

Menor a 1 año, o si presenta anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 1 punto

Si el oferente no adjuntó ninguno de los documentos requeridos para este criterio, se declarará la oferta inadmisibile.

### **NOTA:**

No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de FACTURA no coincide con la información que el oferente indique en la columna "Nombre o identificación de las prestaciones realizadas" del anexo N°3. Así mismo no se considerará la experiencia comprobable con facturas distintas a la materia del servicio o rubro licitado.

No se considerarán como respaldo del Anexo N°3, otros documentos diferente a los solicitados. No se considerarán como respaldo documentos correspondientes a contratos, órdenes de compra, resoluciones de contratos ni otro documento diferente al solicitado.

Las FACTURAS presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.

La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°3 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con 1 punto.

La experiencia declarada en Anexo N°3 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA pero que no hayan sido incluidos en anexo N°3 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°3 y no adjunta ningún documento correspondiente a FACTURA que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con 1 punto.

Si el oferente presenta documentos de FACTURA, pero no adjunta Anexo N°3 se solicitará este anexo por foro inverso y será evaluado con 1 punto.

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros.

Se declarará inadmisibile la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (Anexo N°3 y facturas de respaldo).

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)**

Tendrá puntaje máximo de 10 puntos, el oferente que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°5. Tendrá puntaje de 5 puntos la empresa que haya presentado anexo 5 sin antecedentes de respaldo. La empresa que no presente Anexo N°5, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, su oferta se declarará inadmisibles.

**OFERTA ECONÓMICA (35%)**

El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, asociados a la navegación, víveres, instalación/desinstalación de equipamiento, tripulación, etc.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10, \text{ donde:}$$

P<sub>je O<sub>i</sub></sub>: Puntaje obtenido por oferente i

O<sub>e</sub>: Oferta más conveniente

O<sub>i</sub>: Oferta del oferente i

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

-Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.

-Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos.

-Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles.

NOTA: Se declarará inadmisibles la oferta que cuyo puntaje ponderado sea inferior a 7,00 puntos

**CUADRO DE EVALUCION DE CRITERIOS:**

Licitación ID 1049-12-LP25 SERVICIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026\* SECTOR AYSÉN NORTE. R 49448.

**-IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ, RUT N° 11.545.033-6 L/M: Mar Brava I**

| ITEM                                      | DESCRIPCION  | OBSERVACIONES                 | PUNTOS   | PROMEDIO | PUNTOS PONDERADOS |
|---|--|-------------------------------|--|----------|-------------------|
| Condición de la embarcación titular       | Desplazamiento trg   | 31,51                         | 10,00  | 9,75     | 3,41              |
|   | Eslora   | 16,50                         | 10,00  |          |                   |
|   | Nudos  | 9,00                          | 10,00  |          |                   |
|   | Habitabilidad  | 7,00                          | 8,75   |          |                   |
| 35%                                       | Fotos  | Fotos permiten revisión clara | 10,00  |          |                   |
| Experiencia en años en trabajos similares | Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual o mayor a 3 años y menor a 5 años: 7 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años: 5 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años: 3 puntos Menor a 1 año, o si presenta anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 1 punto  |                               | Mayor a 5 años de experiencia  | 10,00    | 2,00              |
| 20%                                       |  |                               |  |          |                   |
| Oferta económica                          | Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:<br>$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$ donde:<br>P <sub>jeO<sub>i</sub></sub> : Puntaje obtenido por oferente i<br>O <sub>e</sub> : Oferta más conveniente<br>O <sub>i</sub> : Oferta del oferente i   |                               | \$113.700.000  | 10,00    | 3,50              |
| 35%                                       |  |                               |  |          |                   |
| Programa de integridad                    | Tendrá puntaje máximo de 10 puntos, el oferente que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°5. Tendrá puntaje de 5 puntos la empresa que haya presentado anexo 5 sin antecedentes de respaldo. La empresa que no presente Anexo N°5, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, su oferta se declarará inadmisibile.   |                               | Presentó anexo 5 sin antecedentes de respaldo  | 5,00     | 0,25              |
| 5%  |  |                               |  |          |                   |
| Requisitos Formales                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.</li> <li>• Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos.</li> <li>• Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibile.</li> </ul> |                               | El oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo. | 10,00    | 0,50              |
| 5%  |  |                               |  |          |                   |
| <b>PUNTAJE TOTAL PONDERADO</b>            |  |                               |  |          | <b>9,66</b>       |

Licitación ID 1049-12-LP25 SERVICIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026\* SECTOR AYSÉN NORTE. R 49448.

**-GREEN OCEAN LTDA. RUT N°76.142.831-4 L/M CHELO MATRICULA N° 745**

| ITEM                                      | DESCRIPCION  | OBSERVACIONES   | OBSERVACIONES  | PROMEDIO                       | PUNTOS PONDERADOS |
|---|--|---|--|--------------------------------|-------------------|
| Condición de la embarcación titular       | Desplazamiento trg   | 30,03   | 9,53   | 8,39                           | 2,94              |
|   | Eslora   | 14,07   | 8,53   |                                |                   |
|   | Nudos  | 8,00  | 8,89   |                                |                   |
|   | habitabilidad  | 8,00  | 10,00  |                                |                   |
| 35%                                       | Fotos  | Fotos permiten revisión parcial con fotos desactualizadas | 5,00   |                                |                   |
| Experiencia en años en trabajos similares | Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual o mayor a 3 años y menor a 5 años: 7 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 3 años: 5 puntos Mayor o igual a 1 año y menor a 2 años: 3 puntos Menor a 1 año, o si presenta anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 1 punto  |   | Mayor a 5 años de experiencia  | 10,00                          | 2,00              |
| 20%                                       |  |   |  |                                |                   |
| Oferta económica                          | Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:<br>$PjeOi = (Oe/Oi) * 10$ donde:<br>PjeOi: Puntaje obtenido por oferente i<br>Oe: Oferta más conveniente<br>Oi: Oferta del oferente i   |   | \$113.700.000  | 10,00                          | 3,50              |
| 35%                                       |  |   |  |                                |                   |
| Programa de integridad                    | Tendrá puntaje máximo de 10 puntos, el oferente que haya presentado programa de integridad con los antecedentes de respaldo, junto a Anexo N°5. Tendrá puntaje de 5 puntos la empresa que haya presentado anexo 5 sin antecedentes de respaldo. La empresa que no presente Anexo N°5, sin programa de integridad ni antecedentes de respaldo, su oferta se declarará inadmisibles.   |   | Presentó anexo 5 con antecedentes de respaldo  | 10,00                          | 0,5               |
| 5%  |  |   |  |                                |                   |
| Requisitos Formales                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.</li> <li>• Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> o si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información, se calificará con 5 puntos.</li> <li>• Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles.</li> </ul> |   | El oferente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo. | 10,00                          | 0,50              |
| 5%  |  |   |  |                                |                   |
|   |  |   |  | <b>PUNTAJE TOTAL PONDERADO</b> | <b>9,44</b>       |

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibió **02 ofertas** para **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR AYSEN NORTE.**
2. La oferta presenta por **IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ, RUT 11.545.033-6, L/M MAR BRAVA I MATRICULA N°1193**, fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma.**
3. La oferta presenta por **GREEN OCEAN LTDA., RUT N°76.142.831-4, L/M CHELO MATRICULA N° 745**, fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma.**
4. Se evaluó técnicamente la propuesta de **IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ, RUT 11.545.033-6 L/M MAR BRAVA I MATRICULA N°1193** quien obtuvo un puntaje total ponderado de **9,66 puntos.**
5. Se evaluó técnicamente la propuesta de **GREEN OCEAN LTDA., RUT N°76.142.831-4 L/M, CHELO MATRICULA N° 745** quien obtuvo un puntaje total ponderado de **9,44 puntos.**
6. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de IFOP adjudicar el proceso de licitación pública denominado **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR AYSEN NORTE, ID N°1049-12-LP25**, al oferente **IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ, RUT 11.545.033-6 L/M MAR BRAVA I MATRICULA N°1193**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS |   |   |                        |  |
|----------------------------------|---|---|------------------------|--|
| N                                | LINEA DE SERVICIO   | PROVEEDOR   | PUNTAJE                | PRECIO TOTAL                                     |
| 2                                | <b>SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE MICROALGAS NOCIVAS Y TOXINAS MARINAS (MAREA ROJA) EN FIORDOS DE CHILE (ETAPA XIX) 2025-2026” SECTOR <u>AYSEN NORTE</u>. ID N°1049-12-LP25<br/>Presupuesto disponible \$113.700.000</b> | <b>IVÁN PATRICIO ÁGUILA SÁNCHEZ, RUT 11.545.033-6<br/><br/>L/M MAR BRAVA I<br/>MATRICULA N°1193</b> | <b>9,66<br/>PUNTOS</b> | <b>\$113.700.000<br/>EXENTO DE<br/>IMPUESTOS</b> |